

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
Ref.: BHP/marz
Expte.: 3297/2023

NOTIFICACIÓN

He de pone en su conocimiento que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **01 de agosto de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<9.Expte. 3297/2023. Propuesta para adjudicar el contrato, respecto a cada uno de los lotes, de la ejecución de las Obras de Eficiencia Energética en Playa de Mogán, Tauro, Puerto Rico y Arguineguín, T.M. Mogán. Lote 1: Imesapi, S.A. Lote 2: Nitlux, S.A.U. Lote 3: Lumican, S.A.

"Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, visto el expediente de contratación denominado "OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN", expte.: 3297/2023, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria,

>VISTO Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2023, por el que se resuelve entre otras cuestiones, aprobar los proyectos de la obra denominada "OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN", con un presupuesto base de licitación global de las obras, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 1.193.001,72 euros (neto: 1.114.954,88 euros; IGIC: 7%: 78.046,84 euros), correspondiendo a cada lote: LOTE 1: 729.634,07 euros (neto: 681.901,00 euros; IGIC: 7%: 47.733,07 euros), LOTE 2: 350.723,69 euros (neto: 327.779,15 euros; IGIC: 7%: 22.944,54 euros) y LOTE 3: 112.643,96 euros (neto: 105.274,73 euros; IGIC: 7%: 7.369,23 euros), acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para la aprobación del gasto y contratación de la misma, todo ello una vez visto el informe emitido por D. David Rodríguez Cordero, Ingeniero Técnico Municipal, donde dispone, entre otras cuestiones, "que analizadas las distintas unidades de obra a ejecutar para el LOTE 1, LOTE 2 y LOTE3, sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto", con los criterios de adjudicación que constan en el referido informe. Asimismo, establece que de acuerdo con lo recogido en el art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes". En este caso, la contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

- Lote 1: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Playa de Mogán
- Lote 2: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Puerto Rico y Tauro
- Lote 3: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Arguineguín

>VISTO el informe emitido por el Técnico Municipal referenciado, en el que dispone, entre otras cuestiones, que el presupuesto base de licitación sin IGIC de cada lote es el siguiente:

Lote 1: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público – Playa de Mogán.

El presupuesto base de licitación del Lote 1, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de 729.634,07 euros (neto: 681.901,00 euros; IGIC: 7%: 47.733,07 euros) con el desglose que se detalla a continuación:

- Costes directos: 555.835,27 euros
- Costes indirectos: 17.190,78 euros
- Gastos generales: 74.493,39 euros
- Beneficio industrial: 34.381,56 euros

En el presente proyecto se ha considerado un tipo impositivo I.G.I.C. del 7,0 %, que se cifra en 47.733,07 €.

Lote 2: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público – Puerto Rico y Tauro

El presupuesto base de licitación del Lote 2, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de 350.723,69 euros (neto: 327.779,15 euros; IGIC: 7%: 22.944,54 euros) con el desglose que se detalla a continuación:

- Costes directos: 267.181,32 euros

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Jefa del Servicio de Contratación	02/08/2023 13:22



Q006754aa93302008ee07e725b080d15h

- Costes indirectos: 8.263,34 euros
- Gastos generales: 35.807,81 euros
- Beneficio industrial: 16.526,68 euros

En el presente proyecto se ha considerado un tipo impositivo I.G.I.C. del 7,0 %, que se cifra en 22.944,54 €.

Lote 3: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público - Arguineguín

El presupuesto base de licitación del Lote 3, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de 112.643,96 euros (neto: 105.274,73 euros; IGIC: 7%: 7.369,23 euros) con el desglose que se detalla a continuación:

- Costes directos: 85.812,18 euros
- Costes indirectos: 2.653,98 euros
- Gastos generales: 11.500,60 euros
- Beneficio industrial: 5.307,97 euros

En el presente proyecto se ha considerado un tipo impositivo I.G.I.C. del 7,0%, que se cifra en 7.369,23 €.

El valor estimado global del contrato, asciende a la cantidad de 1.114.954,88 euros, sin IGIC.

El valor estimado del contrato, considerando como tal el importe total, sin incluir el I.G.I.C., pagadero según las estimaciones y teniéndose en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material, gastos generales y el beneficio industrial, se cifra en **Lote 1: 681.901,00 euros; Lote 2: 327.779,15 euros y Lote 3: 105.274,73 euros**, debiéndose tener en cuenta que el valor final de los mismos se podrá ver incrementado según lo recogido en el artículo 160.- Variaciones sobre las unidades de obras ejecutadas, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se indica que podrán introducirse variaciones sin previa aprobación cuando consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por 100 del precio primitivo del contrato, Impuesto General Indirecto Canario excluido.

El plazo máximo de ejecución de la obra completa será de TRES (3) MESES para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta.

>VISTO que las Actas de Replanteo Previa de los lotes 1,2 y 3 han sido suscritas con fecha 23 de marzo de 2023.

>VISTO que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, conforme a los documentos de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria número 165 62300, denominada "inver reales inver nuev funcio opera serv maqui instala tecn", para el ejercicio 2023, por importe de 729.634,07 euros (N.º de operación 220230005557 de fecha 4 de abril de 2023) para el LOTE 1, por importe de 350.723,69 euros (N.º de operación 220230005555 de fecha 4 de abril de 2023) para el LOTE 2, por importe de 112.643,96 euros (N.º de operación 220230005583 de fecha 10 de abril de 2023) para el LOTE 3.

Este contrato está financiado al 96,3955% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1, submedida2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

>VISTO que se ha redactado el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estableciéndose los criterios de adjudicación recogidos en el Informe Técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2023, en el que se proponen dichos criterios, e informando que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante **procedimiento abierto**.

>VISTO el informe a efectos de justificar adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios de adjudicación que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, emitido por el Área de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2023.

>VISTO el informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2023.

>VISTO el informe-propuesta de la Jefa de la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento de Mogán, de fecha 17 de abril de 2023 que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>VISTO Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 18 de abril de 2023.

>VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 19 de abril de 2023, acuerda:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Jefa del Servicio de Contratación	02/08/2023 13:22



Q006754aa93302008ee07e725b080d15h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?entidad=MOGAN>

“PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, que ha de regir la adjudicación del contrato administrativo de ejecución de la obra denominada **“OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”**, expte.: 3297/2023, estableciéndose los criterios de adjudicación detallados en el Informe técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2023, dividido en los siguientes lotes:—

Lote 1: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Playa de Mogán
Lote 2: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Puerto Rico y Tauro
Lote 3: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Arguineguín

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto base de licitación global de las obras, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 1.193.001,72 euros (neto: 1.114.954,88 euros; IGIC: 7%: 78.046,84 euros), correspondiendo a cada lote: LOTE 1: 729.634,07 euros (neto: 681.901,00 euros; IGIC: 7%: 47.733,07 euros), LOTE 2: 350.723,69 euros (neto: 327.779,15 euros; IGIC: 7%: 22.944,54 euros) y LOTE 3: 112.643,96 euros (neto: 105.274,73 euros; IGIC: 7%: 7.369,23 euros); aprobar el gasto, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 165 62300, denominada “*inver reales inver nuev funcio opera serv maqui instala tecn*”, para el ejercicio 2023, por importe de 729.634,07 euros (N.º de operación 220230005557 de fecha 4 de abril de 2023) para el LOTE 1, por importe de 350.723,69 euros (N.º de operación 220230005555 de fecha 4 de abril de 2023) para el LOTE 2, por importe de 112.643,96 euros (N.º de operación 220230005583 de fecha 10 de abril de 2023) para el LOTE 3.

Este contrato está financiado al 96,3955% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1, submedida2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo a los Proyectos Técnicos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación de la ejecución de la obra denominada **“OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”**, expte.: 3297/2023.

TERCERO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyectos de las obras.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, **la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico**, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a las Unidades Administrativas de Servicios Públicos, Obras Públicas, Subvenciones y de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento”

> **VISTO** que con fecha 20 de abril de 2023 se publica Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación de ofertas que termina el día 18 de mayo de 2023.

> **VISTO** que en fecha 23 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa (archivo electrónico nº 1) con CSV [V006754aa9350d000be07e723d070c38A](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?entidad=MOGAN)

> **VISTO** que en fecha 10 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para continuar la sesión suspendida sobre la calificación de la documentación administrativa (archivo electrónico nº 1) con CSV [z006754aa92a0a01c7e07e70f5070c34O](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?entidad=MOGAN)

> **VISTO** que en fecha 13 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa, a efectos de subsanación de documentación, (archivo electrónico nº 1) con CSV [z006754aa93a0d04d7f07e7147070d1ff](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?entidad=MOGAN)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Jefa del Servicio de Contratación	02/08/2023 13:22

> **VISTO** que en fecha 13 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº 2), con CSV [0006754aa9110e08f0507e7160070920C](https://oat.mogan.es:8448/validacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)

> **VISTO** que en fecha 14 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración de las ofertas presentas en el archivo electrónico nº2, tras la emisión del Informe Técnico de fecha 14 de julio de 2023, con CSV [b006754aa92d110b4c207e71460707053](https://oat.mogan.es:8448/validacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)

> **VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2023, acuerda:**

“**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Considerar a los propuestos como adjudicatarios de cada uno de los lotes, conforme se detalla a continuación:

LOTE 1: Considerar propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la ejecución de las “OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”, CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023, respecto al LOTE 1, a la entidad IMESAPI, S.A., con C.I.F. A-28010478, por un importe sin IGIC de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (668.379,63 €), correspondiéndole el 7% de I.G.I.C., que supone la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (46.786,57 €); critério n.º 2 – reducción de plazo de ejecución de la obra, proponiendo un plazo total de **60 DÍAS NATURALES; critério n.º 3 – incremento de penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato, estableciéndose una penalidad diaria de **681,90 EUROS**; critério n.º 4 – incremento de plazo de garantía, siendo el mismo de un total de **10 AÑOS**; y por último critério n.º 5 – mejoras de la obra propuestas por el licitador (1.-Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves); 2.-Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas), aceptando ambas mejoras propuestas, plazo un máximo de ejecución de la obra completa de **TRES (3) MESES** para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas siguientes:**

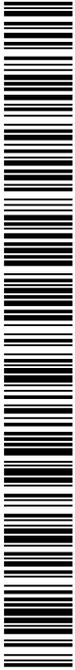
Orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas:

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Crit. nº 5	Total
1	IMESAPI, S.A.	30,00	20,00	20,00	20,00	10,00	100,00
2	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	29,79	20,00	20,00	20,00	10,00	99,79
3	LUMICAN, S.A.	29,98	20,00	20,00	8,89	5,00	83,87

- LOTE 2: Considerar propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la ejecución de las “OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”, CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023, respecto al LOTE 2, a la entidad NITLUX, S.A.U. con C.I.F. A28168698, por un importe sin IGIC de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (319.256,89 €), correspondiéndole el 7% de I.G.I.C., que supone la cantidad de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (22.347,98 €); critério n.º 2 – reducción de plazo de ejecución de la obra, proponiendo un plazo total de **60 DÍAS NATURALES; critério n.º 3 – incremento de penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato, estableciéndose una penalidad diaria de **327,78 EUROS**; critério n.º 4 – incremento de plazo de garantía, siendo el mismo de un total de **10 AÑOS**; y por último critério n.º 5 – mejoras de la obra propuestas por el licitador (1.-Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves); 2.-Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas), aceptando ambas mejoras propuestas, plazo un máximo de ejecución de la obra completa de **TRES (3) MESES** para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas siguientes:**

Orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Jefa del Servicio de Contratación	02/08/2023 13:22



0006754aa9330208ee07e725b080d15h

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Crit. nº 5	Total
1	IMESAPI, S.A.	29,97	20,00	20,00	20,00	10,00	99,97
2	NITLUX INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD, S.A.U.	29,11	20,00	20,00	20,00	10,00	99,11
3	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	28,81	20,00	20,00	20,00	10,00	98,81
4	LANTANIA, S.A.U. - LANTANIA AGUAS, S.L.U.	28,79	20,00	20,00	20,00	10,00	98,79
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	28,96	20,00	20,00	20,00	5,00	93,96
6	LUMICAN, S.A.	30,00	20,00	20,00	8,89	10,00	88,89

- LOTE 3: Considerar propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la ejecución de las "OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN", CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023, respecto al LOTE 3, a la entidad LUMICAN S.A con C.I.F: A35038900, por un importe sin IGIC de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (103.614,89 €), correspondiéndole el 7% de I.G.I.C., que supone la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (7.253,01 €); critério n.º 2 – reducción de plazo de ejecución de la obra, proponiendo un plazo total de **60 DÍAS NATURALES; critério n.º 3 – incremento de penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato, estableciéndose una penalidad diaria de **107,27 EUROS**; critério n.º 4 – incremento de plazo de garantía, siendo el mismo de un total de **5 AÑOS**; y por último critério n.º 5 – mejoras de la obra propuestas por el licitador (1.-Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves); 2.-Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas), aceptando ambas mejoras propuestas, plazo un máximo de ejecución de la obra completa de **TRES (3) MESES** para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas siguientes:**

Orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas:

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Crit. nº 5	Total
1	IMESAPI, S.A.	30,00	20,00	20,00	20,00	10,00	100,00
2	NITLUX INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD, S.A.U.	29,98	20,00	20,00	20,00	10,00	99,98
3	LUMICAN, S.A.	29,84	20,00	20,00	8,89	10,00	88,73

- LOTE DE ADJUDICACIÓN PREFERENTE:

ENTIDADES	LOTE DE ADJUDICACIÓN PREFERENTE
IMESAPI, S.A.	LOTE 1
NITLUX INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD, S.A.U.	LOTE 2
LUMICAN, S.A.	LOTE 2
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	(solo ofertan al Lote 2)
LANTANIA, S.A.U. - LANTANIA AGUAS, S.L.U.	(solo ofertan al Lote 2)
INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	LOTE 1

***Este contrato está financiado al 96,3955% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1, submedida2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.**

CUARTO.- Requerir a la entidad IMESAPI, S.A., NITLUX, S.A.U. y a la entidad LUMICAN S.A propuesta como adjudicataria del contrato para el LOTE 1, 2 y 3, respectivamente, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días



Q006754aa93302008ee07e725b080d15h

hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya publicado el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación.

Respecto a la garantía definitiva, correspondiente a un importe del 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el I.G.I.C., debe depositar una garantía definitiva por importe de:

LOTE 1: 33.418,98 euros

LOTE 2: 15.962,84 euros

LOTE 3: 5.180,74 euros

Deberá depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Mogán, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Mogán).

QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado a las entidades interesadas, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a las Unidades Administrativas de Servicios Públicos, Obras Públicas, Subvenciones, Presidencia, Tesorería e Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

> VISTO que en fecha 28 de julio de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración de la documentación presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, respecto a cada uno de los lotes, considerándose completa y acordándose la adjudicación del contrato, con CSV q006754aa9041c0b68807e724e070c08Z

>VISTO Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 28 de julio de 2023.

>CONSIDERANDO que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo ello PROPONGO, a la Junta de Gobierno Local, tras fiscalización:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Considerar completa la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario.

CUARTO.- Adjudicar cada uno de los lotes, conforme se detalla a continuación:

LOTE 1: Adjudicar el contrato en el procedimiento tramitado para la ejecución de las “OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”, CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023, respecto al LOTE 1, a la entidad IMESAPI, S.A., con C.I.F. A-28010478, por un importe sin IGIC de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (668.379,63 €), correspondiéndole el 7% de I.G.I.C., que supone la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (46.786,57 €); criterio n.º 2 – reducción de plazo de ejecución de la obra, proponiendo un plazo total de 60 DÍAS NATURALES; criterio n.º 3 – incremento de penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato, estableciéndose una penalidad diaria de 681,90 EUROS; criterio n.º 4 – incremento de plazo de garantía, siendo el mismo de un total de 10 AÑOS; y por último criterio n.º 5 – mejoras de la obra propuestas por el licitador (1.-Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves); 2.-Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas), aceptando ambas mejoras propuestas, plazo un máximo de ejecución de la obra completa de TRES (3) MESES para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas siguientes:

Orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas:

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Crit. nº 5	Total
1	IMESAPI, S.A.	30,00	20,00	20,00	20,00	10,00	100,00
2	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	29,79	20,00	20,00	20,00	10,00	99,79
3	LUMICAN, S.A.	29,98	20,00	20,00	20,00	8,89	83,87

- LOTE 2: Adjudicar el contrato en el procedimiento tramitado para la ejecución de las "OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN", CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023, respecto al LOTE 2, a la entidad NITLUX, S.A.U. con C.I.F. A28168698, por un importe sin IGIC de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (319.256,89 €), correspondiéndole el 7% de I.G.I.C., que supone la cantidad de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (22.347,98 €); **critério n.º 2 – reducción de plazo de ejecución de la obra**, proponiendo un plazo total de 60 DÍAS NATURALES; **critério n.º 3 – incremento de penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato**, estableciéndose una penalidad diaria de 327,78 EUROS; **critério n.º 4 – incremento de plazo de garantía**, siendo el mismo de un total de 10 AÑOS; y por último **critério n.º 5 – mejoras de la obra propuestas por el licitador** (1.-Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves); 2.-Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas), aceptando ambas mejoras propuestas, plazo un máximo de ejecución de la obra completa de TRES (3) MESES para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas siguientes:

Orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas:

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Crit. nº 5	Total
1	IMESAPI, S.A.	29,97	20,00	20,00	20,00	10,00	99,97
2	NITLUX INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD, S.A.U.	29,11	20,00	20,00	20,00	10,00	99,11
3	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	28,81	20,00	20,00	20,00	10,00	98,81
4	LANTANIA, S.A.U. - LANTANIA AGUAS, S.L.U.	28,79	20,00	20,00	20,00	10,00	98,79
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	28,96	20,00	20,00	20,00	5,00	93,96
6	LUMICAN, S.A.	30,00	20,00	20,00	8,89	10,00	88,89

- LOTE 3: Adjudicar el contrato en el procedimiento tramitado para la ejecución de las "OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN", CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023, respecto al LOTE 3, a la entidad LUMICAN S.A. con C.I.F. A35038900, por un importe sin IGIC de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (103.614,89 €), correspondiéndole el 7% de I.G.I.C., que supone la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (7.253,01 €); **critério n.º 2 – reducción de plazo de ejecución de la obra**, proponiendo un plazo total de 60 DÍAS NATURALES; **critério n.º 3 – incremento de penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato**, estableciéndose una penalidad diaria de 107,27 EUROS; **critério n.º 4 – incremento de plazo de garantía**, siendo el mismo de un total de 5 AÑOS; y por último **critério n.º 5 – mejoras de la obra propuestas por el licitador** (1.-Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves); 2.-Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas), aceptando ambas mejoras propuestas, plazo un máximo de ejecución de la obra completa de TRES (3) MESES para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas siguientes:

Orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas:

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Crit. nº 5	Total
1	IMESAPI, S.A.	30,00	20,00	20,00	20,00	10,00	100,00
2	NITLUX INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD, S.A.U.	29,98	20,00	20,00	20,00	10,00	99,98
3	LUMICAN, S.A.	29,84	20,00	20,00	8,89	10,00	88,73

- LOTE DE ADJUDICACIÓN PREFERENTE:

ENTIDADES	LOTE DE ADJUDICACIÓN PREFERENTE
IMESAPI, S.A.	LOTE 1
NITLUX INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD, S.A.U.	LOTE 2
LUMICAN, S.A.	LOTE 2
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	(solo ofertan al Lote 2)
LANTANIA, S.A.U. - LANTANIA AGUAS, S.L.U.	(solo ofertan al Lote 2)
INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	LOTE 1

***Este contrato está financiado al 96,3955% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1, submedida2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.**

QUINTO.- Requerir a las entidades adjudicatarias, respecto a cada uno de los lotes, para que proceda a suscribir el documento administrativo de formalización del contrato dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Designar como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud, a la Técnica municipal Doña Ana Santana Cabrera.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Notificar el acuerdo adoptado a las entidades interesadas, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a las Unidades Administrativas de Servicios Públicos, Obras Públicas, Subvenciones, Presidencia, Tesorería e Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2023/3347, de fecha 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.>>

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto que se le notifica, en el plazo de UN MES contados desde el día siguiente al recibo de ésta, conforme a lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Jefa del Servicio de Contratación	02/08/2023 13:22



Q006754aa9330208ee07e725b080d15h

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses desde la notificación del acto.

Contra la resolución que recaiga en el recurso de reposición, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES contados desde la notificación de dicha resolución, si ésta es expresa, si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica se produzca el acto presunto, todo ello conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167 de 14 de julio de 1.998).

Mediante este documento se notifica la presente Resolución, según lo exigido en el art.40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mogán, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: **Begoña Hernández Perdomo**
La Jefa del Servicio de Contratación
(S/Decreto n.º 307 de 29.01.2020)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Jefa del Servicio de Contratación	02/08/2023 13:22